



Plan de regreso paulatino a las actividades presenciales



Plan de regreso paulatino a las actividades presenciales

1.- Objetivos

El presente documento busca organizar al interior de la Universidad Autónoma de Coahuila los trabajos para el retorno seguro y paulatino a las actividades presenciales en las aulas, una vez que hayan condiciones mínimas para el regreso y se cuente con el permiso de las autoridades en materia de salud.

Este plan tiene los siguientes objetivos específicos, que se relacionan entre sí:

- I. Acelerar en la medida de lo posible el regreso a clases presenciales, sin descuidar la seguridad de las y los integrantes de la comunidad universitaria.
- II. Permitir la reanudación de clases y actividades prácticas en los diferentes programas educativos.
- III. Retomar algunas actividades extracurriculares, en grupos no numerosos y al aire libre.

2.- Colaboración con las autoridades responsables

El Plan de regreso paulatino que aquí se presenta respetará en todo momento lo dispuesto en la normatividad, así como en los acuerdos de las autoridades competentes en materia de salud pública y educación.

Por tal motivo, se trabajará de la mano con estas autoridades para el desarrollo y la implementación de la estrategia más adecuada de regreso paulatino. En especial, con los Sub Comités Técnicos Regionales COVID-19 que funcionan en las cinco regiones de la entidad.

En ese sentido, el presente plan tendrá que adaptarse a las condiciones de cada región y a la evolución de los contagios en las mismas, siguiendo en todo momento las indicaciones de los Sub Comités Técnicos Regionales COVID-19.

3.- Participación voluntaria de las comunidades académicas

La participación de cada escuela, facultad e instituto en el Plan será voluntaria, es decir, la iniciativa de participar en el mismo debe surgir de cada escuela, facultad o instituto, la cual se deberá formalizar a través de un acuerdo del Consejo Directivo.

De preferencia se debe buscar algún mecanismo de consulta a las y los estudiantes, ya sea a través de las sociedades de alumnos, las y los jefes de grupo o una encuesta electrónica para validar que la mayoría de los estudiantes desean participar en el Plan. Así como presentar la propuesta a la delegación del STUAC de cada escuela, facultad e instituto.

De igual forma, la participación en el Plan de cada estudiante y docente será voluntaria, en especial del personal vulnerable, es decir, no se puede obligar a nadie a asistir a clases o dar clases de forma presencial, sobre todo si la persona busca prevenir un posible contagio, más si se encuentra en una situación de riesgo frente al COVID-19.

Por ello, en la implementación del Plan, cada escuela, facultad e instituto participante, deberá pensar en un esquema que permita a los estudiantes que decidan tomar clase presencial hacerlo, pero de igual forma, permitir que los estudiantes que opten por seguir sus clases en línea también puedan hacerlo.

Para considerar a una materia como susceptible de entrar al Plan de regreso paulatino, él o la docente deberá estar de acuerdo en impartir la clase de forma presencial.

Tanto estudiantes, como docentes que acudan a las instalaciones de las escuelas, facultades e institutos para cualquier actividad presencial, deberán firmar una carta que exprese su voluntad de participar en el plan de retorno paulatino. Los estudiantes y profesores que se sumen al plan deberán estar en buenas condiciones de salud, excluyendo factores de riesgo.

4.- Requisitos básicos para el regreso

Habrá dos modalidades de regreso paulatino, en el marco de este Plan, que se exponen en los puntos 5 y 6. La primera se enfoca en el regreso a las clases de

manera presencial para las materias de corte práctico o de mayor complejidad, que aplica a todas las escuelas, facultades e institutos que así lo soliciten, mientras que el segundo es un plan piloto para un retorno general en las escuelas, facultades e institutos de menor tamaño, con periodos espaciados de clases.

En ambos esquemas, para participar en el Plan, la escuela, facultad o instituto deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Una solicitud formal del Consejo Directivo a la Dirección de Asuntos Académicos, en donde se especifiquen la cantidad de materias en donde se solicita la reanudación, el número de estudiantes (no mayor a 20 por salón), la cantidad de personal, ello en cuanto al esquema uno, o bien, especificar que se trata del retorno general con períodos espaciados del esquema dos.
- II. Dicha solicitud será a su vez presentada al Sub Comité Técnico Regional del COVID-19 que sea competente, de acuerdo al municipio en donde se encuentra la escuela, facultad o instituto.
- III. Ninguna actividad académica podrá comenzar hasta que no se cuente con la autorización del Sub Comité Técnico Regional del COVID-19.
- IV. Que los salones, laboratorios, talleres y otros espacios académicos en donde se vayan a desarrollar las actividades cuenten con las medidas de seguridad exigidas por las autoridades y que se ocupe una tercera parte o máximo la mitad de los espacios disponibles, para evitar la concentración de estudiantes.
- **V.** Contar con un protocolo de sanitización, mismo que se define en el apartado 7 del presente documento.

5.- Esquema de regreso a clases prácticas y de mayor complejidad

Todas las escuelas, facultades e institutos podrán optar por enviar un listado de clases a consideración del Sub Comité Regional del COVID-19, para que se valore el regreso presencial a las mismas, en la solicitud deberán indicar la cantidad de estudiantes en el grupo, que no podrá ser superior a 20 estudiantes en ningún caso y contar con un espacio amplio para su impartición.

Se deberá priorizar las clases de prácticas y las de mayor complejidad en la elaboración de los listados, como lo serían los siguientes ejemplos:

- Materias que impliquen el uso de equipo especializado en las carreras que tienen que ver con la ingeniería o cualquier otro.
- Materias que requieren ejecución en físico como algunas de artes escénicas, artes plásticas, música o comunicaciones.
- Materias que requieren el uso de laboratorios como en Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Física, entre otras.
- Materias que requieren prácticas de salud o atención de pacientes, en especial en medicina, enfermería, odontología y psicología.
- Materias con trabajo de campo, como lo sería en trabajo social o psicología.
- Materias complejas como matemáticas, física o química en los bachilleratos.

Debido a que se tienen que mantener las medidas de seguridad, el listado de las materias no debe ser muy largo, para evitar aglomeraciones al interior de los planteles, por tanto, les pedimos que incluyan las materias de mayor prioridad.

Es importante que en la programación de las clases, existan al mismo tiempo muy pocos grupos tomando clase en las instalaciones, procurando que las mismas no se desarrollen en espacios contiguos.

El inicio de las clases dependerá de la aprobación de los Sub Comités Regionales de COVID-19.

6.- Plan piloto de regreso general en algunas escuelas y facultades

De manera adicional, se podrá iniciar un plan piloto de regreso general de todas las clases en formato híbrido, es decir unas semanas clases presenciales y otras clases en línea, en las escuelas, facultades e institutos con menor cantidad de estudiantes, pudiendo participar de forma voluntaria las que se enlistan a continuación que tienen una máximo aproximado de 350 estudiantes.

Unidad Saltillo	Unidad Torreón	Unidad Norte
Escuela de Ciencias Sociales	Escuela de Artes Escénicas	EBURR Extensión Múzquiz

Facultad de Economía	Escuelas de Administración de San Pedro	Escuela Superior de Ingeniería Adolfo López Mateos
Escuela Superior de Música	PVC Extensión Matamoros	Escuela de Bachilleres Antonio Gutiérrez Garza
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas	IDEA	Escuela de Psicología
Facultad de Ciencia, Educación y Humanidades	Escuela de Psicología	Escuela de Bachilleres Jaime Lozano Benavides
Ateneo Ramos Arizpe	Escuela de Arquitectura	Escuela de Sistemas Marcial Ruiz Vargas
Escuela de Bachilleres Juan		Facultad de Administración y
Agustín de Espinoza		Contaduría de Piedras Negras
Facultad de Mercadotecnia		
Facultad de Trabajo Social		

La idea central de este esquema es seleccionar a un máximo de dos escuelas por unidad que quieran implementar de forma voluntaria el plan piloto en donde se regrese a clases en formato híbrido, dividiendo en dos grupos a los salones, de tal forma que a la mitad de las escuela o facultad le toquen clases presenciales una semana y la otra semana clases en línea, mientras que en la siguiente semana intercambien papeles. De forma que al mismo tiempo en el plantel, solo asista la mitad de los estudiantes como máximo.

7.- Medidas de seguridad

Las escuelas, facultades e institutos que participen en el Plan deberán de contar con medidas de seguridad básicas como las que se enumeran a continuación:

- I. Un solo ingreso a las instalaciones habilitado con un filtro de toma de temperatura con termómetro.
- II. Gel antibacterial disponible en el filtro de entrada, pero también en los baños y de ser posible en los salones.
- III. Contar con jabón, agua corriente y papel en los baños.
- IV. Una vez terminada cada clase, se deberá hacer limpieza de los salones o espacios que fueron utilizados.
- **V.** Durante la clase se deberán mantener puertas y ventanas abiertas, para favorecer la ventilación natural.
- VI. Indicaciones de seguridad en la entrada a las instalaciones, en los baños y en cada salón o espacio académico que vaya a ser utilizado.

- VII. Uso obligatorio de cubrebocas para todas las personas que ingresen a las instalaciones.
- VIII. Contar con un oxímetro para revisar a personas que tengan síntomas sospechosos.
 - **IX.** En caso de presentarse un caso sospechoso en una salón, se deberá de forma inmediata suspender las actividades presenciales al menos por una semana.
 - X. De igual forma, debe existir el compromiso de estudiantes, docentes y personal administrativo de avisar sobre cualquier síntoma sospechoso y aislarse de inmediato.

8.- Fechas de implementación

Para el desarrollo del Plan se proponen las siguientes fechas tentativas, a manera de cronograma:

Actividad	Fecha
Deliberación interna en escuelas,	Hasta el 17 de marzo de 2021
facultades e institutos	
Aprobación por parte de Consejo Directivo	Hasta el 22 de marzo de 2021
de la solicitud en cada escuela, facultad e	
instituto	
Presentación de las peticiones ante los Sub	Hasta el 24 de marzo de 2021
Comités Regionales de COVID-19	
Posible aprobación de los Sub Comités	Dependerá de los mismos, en función de las
Regionales de COVID-19	condiciones de cada región, pero
	esperamos que algunas de las solicitudes
	sean aprobadas y podamos reanudar al
	menos algunas actividades presenciales
	regresando de vacaciones de semana santa

9.- Entidades responsables de la implementación

En la implementación del presente Plan participarán las siguientes instancias, las cuales tendrán las atribuciones que se enumeran a continuación:

I. La Dirección de cada escuela, facultad e instituto se encargará de vigilar y organizar las actividades presenciales.

- II. La Coordinación de Protección Civil Universitaria y el Departamento de Seguridad se encargará de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- III. La Dirección de Asuntos Académicos, se encargará de vigilar el buen desarrollo de las materias.

10.- Adaptaciones y mejoras al Plan

Cada escuela, facultad o instituto podrá hacer adiciones y propuestas de mejora al Plan, siempre que se respeten las medidas básicas de seguridad.

Existe apertura a considerar ideas que fortalezcan la implementación del Plan.